



# Resolución de Contraloría No. 149-2024-CG

Lima, 11 MAR 2024

**VISTOS:**

El Memorando N° 000458-2024-CG/GAD, de la Gerencia de Administración; la Hoja Informativa N° 000028-2024-CG/DOC, de la Subgerencia de Gestión Documentaria; la Hoja Informativa N° 000265-2024-CG/AJ, de la Subgerencia de Asesoría Jurídica; y, el Memorando N° 000292-2024-CG/GJNC, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental de la Contraloría General de la República;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la Constitución Política del Perú, la Contraloría General de la República es una entidad descentralizada de derecho público que goza de autonomía conforme a las disposiciones previstas en la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias;

Que, el numeral 1 del artículo 138 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 381-2020-CG, de 30 de diciembre de 2020, se aprobó la Directiva N° 016-2020-CG/DOC "Régimen de Fedatarios de la Contraloría General de la República", siendo que el numeral 7.11.6. de la citada norma prevé el ser destacado a un Órgano de Control Institucional como una causal para el término de la designación del fedatario institucional;

Que, conforme al literal j) del artículo 65 del Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, aprobado por Resolución de Contraloría N° 179-2021-CG y sus modificatorias, la Subgerencia de Gestión Documentaria tiene como función proponer la designación, prórroga y remoción de los fedatarios de la entidad;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 401-2023-CG, de 23 de noviembre de 2023, se designó como fedataria adscrita a la Gerencia Regional de Control de Loreto a la colaboradora Carol Graciela Machuca Espinar, por el periodo de tres (03) años, computados a partir del día siguiente de la publicación de dicha resolución;

Que, con la conformidad de la Gerencia de Administración a través del Memorando N° 000458-2024-CG/GAD, la Subgerencia de Gestión Documentaria, mediante Hoja Informativa N° 000028-2024-CG/DOC, propone el término de la designación de Carol Graciela Machuca Espinar como fedataria de la Contraloría General de la República, adscrita a la Gerencia Regional de Control de Loreto, por la causal de destaque a un Órgano de



Firmado digitalmente por IGLESIAS LEON Luis Miguel FAU 20131378972 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 07-03-2024 06:30:09 -05:00



Firmado digitalmente por CARRERA MARTINEZ Maria Elena FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 05-03-2024 11:54:12 -05:00



Firmado digitalmente por JARAMILLO VALVERDE Hilda Lucy FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2024 17:13:26 -05:00



Firmado digitalmente por CANSECO QUEIROLO Edgar Miguel FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 04-03-2024 17:22:39 -05:00



Firmado digitalmente por BARRERA LAURENTE Angelica Maria FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 05-03-2024 11:21:32 -05:00

Control Institucional prevista en el numeral 7.11.6. de la Directiva N° 016-2020-CG/DOC "Régimen de Fedatarios de la Contraloría General de la República"; asimismo, solicita que el término de aquella designación se realice con eficacia anticipada, considerando que el 04 de diciembre de 2023 se hizo efectivo el destaque, conforme a lo señalado en el Memorando N° 000068-2024-CG/PER de la Subgerencia de Personal y Compensaciones;

Que, de conformidad con el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, se podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción; disposición que también es aplicable para los actos de administración interna, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la norma antes mencionada;



Firmado digitalmente por  
IGLESIAS LEON Luis Miguel  
FAU 20131378972 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 07-03-2024 06:30:09 -05:00

Que, considerando el destaque a un Órgano de Control Institucional de la colaboradora Carol Graciela Machuca Espinar, con efectividad al 04 de diciembre de 2023, de acuerdo a lo señalado por la Subgerencia de Personal y Compensaciones mediante Memorando N° 000068-2024-CG/PER, corresponde que la terminación de su designación como fedataria institucional sea realizada con eficacia anticipada al 04 de diciembre de 2023, en el marco del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444;



Firmado digitalmente por  
CARRERA MARTINEZ, Maria  
Elena FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 05-03-2024 11:54:12 -05:00

Que, estando a las consideraciones expuestas, y conforme a lo señalado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental en la Hoja Informativa N° 000265-2024-CG/AJ, de la Subgerencia de Asesoría Jurídica, se considera jurídicamente viable emitir la Resolución de Contraloría que disponga dar por terminada la designación de Carol Graciela Machuca Espinar como fedataria de esta Entidad Fiscalizadora Superior, adscrita a la Gerencia Regional de Control de Loreto, con eficacia anticipada al 04 de diciembre de 2023, de acuerdo a lo señalado en la Hoja Informativa N° 000028-2024-CG/DOC de la Subgerencia de Gestión Documentaria, la misma que ha sido remitida por la Gerencia de Administración a través de Memorando N° 000458-2024-CG/GAD;



Firmado digitalmente por  
JARAMILLO VALVERDE Hilda  
Lucy FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2024 17:13:26 -05:00

En uso de las facultades conferidas por el artículo 32 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias; y de acuerdo con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Directiva N° 016-2020-CG/DOC "Régimen de Fedatarios de la Contraloría General de la República", aprobada por Resolución de Contraloría N° 381-2020-CG;



Firmado digitalmente por  
CANSECO QUEIROLO Edgar  
Miguel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2024 17:22:39 -05:00

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Dar por terminada, con eficacia anticipada al 04 de diciembre de 2023, la designación de Carol Graciela Machuca Espinar como fedataria de la Contraloría General de la República, adscrita a la Gerencia Regional de Control de Loreto.



Firmado digitalmente por  
BARRERA LAURENTE Angelica  
Maria FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 05-03-2024 11:21:32 -05:00



# Resolución de Contraloría No. 149-2024-CG

**Artículo 2.-** Publicar la presente Resolución en el Portal del Estado Peruano ([www.gob.pe/contraloria](http://www.gob.pe/contraloria)), y en la Intranet de la Contraloría General de la República.

Regístrese y comuníquese.



**NELSON SHACK YALTA**  
Contralor General de la República



Firmado digitalmente por  
IGLESIAS LEON Luis Miguel  
FAU 20131378972 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 07-03-2024 06:30:09 -05:00



Firmado digitalmente por  
CARRERA MARTINEZ Maria  
Elena FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 05-03-2024 11:54:12 -05:00



Firmado digitalmente por  
JARAMILLO VALVERDE Hilda  
Lucy FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2024 17:13:26 -05:00



Firmado digitalmente por  
CANSECO QUEIROLO Edgar  
Miguel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 04-03-2024 17:22:39 -05:00



Firmado digitalmente por  
BARRERA LAURENTE Angelica  
Maria FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 05-03-2024 11:21:32 -05:00